

†
JHS

BOLETIN OFICIAL

DEL
OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV

29 MARZO 1944

NÚMERO 5



CIRCULAR

RELATIVA A LA REPOSICION DE LAS CRUCES DE TERMINO

Entrando ya en los días en que la Iglesia conmemora de un modo especial el Misterio de la Cruz, estimamos oportuno recordar la deuda que tienen los pueblos de Menorca, contraída ante Dios, de restituir o restaurar las cruces públicas derrocadas por los impíos. Así lo hemos significado a las dignísimas autoridades municipales, y esperamos que los Rdos. Curas en las parroquias respectivas cooperarán, en lo que esté de su parte, para que prontamente sea repuesto con honor el signo de nuestra redención y reparado de algún modo el horrendo sacrilegio cometido contra Nuestro Señor Jesucristo, procurando en su día dar la mayor solemnidad y peculiar caracter expiatorio al acto de la bendición de las nuevas cruces.

Ciudadela, 25 de Marzo de 1944.

BARTOLOMÉ, OBISPO DE MENORCA.

COMUNICACION DEL PRELADO A LOS AYUNTAMIENTOS

Conforme hemos indicado varias veces en alocuciones pastorales, una de las tareas de la restauración religiosa y patriótica de Menorca es la erección de las cruces públicas derruidas por los impíos; pues una cruz así destrozada o suprimida es un perenne escándalo para la formación espiritual y ciudadana de los pueblos y una gravísima injuria a Dios nuestro Señor, que atraerá sobre esta tierra los castigos del cielo.

Nos place enterarnos de una orden dictada a este propósito por el Ministerio de Justicia, en 5 de febrero último, para estimular y auxiliar, señalando plazo de cuatro meses, el celo de los Municipios en esta piadosa labor restauradora.

Siendo cosa que tan directamente afecta a la Religión, Nos permitimos, no ya significar a V. la singular y ventajosa oportunidad de llevar a cabo cuanto antes la restauración de las de ese término municipal, sino también ofrecer Nuestra colaboración y decidido apoyo, si fuere menester, ante la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos, donde radica la Junta constituida para la pronta realización de tan noble empresa en toda España.—Dios guarde a V. muchos años.—Ciudadela, 25 de Marzo de 1944.—† EL OBISPO DE MENORCA.—Señor Alcalde de...

MINISTERIO DE JUSTICIA.—ORDEN DANDO NORMAS PARA LA RECONSTRUCCION DE LAS CRUCES DE TERMINO.

La labor restauradora del patrimonio espiritual, artístico y religioso que el nuevo Estado viene realizando, ha de alcanzar también a la reconstrucción de las Cruces de término, con que la piedad de otros tiempos esmaltó los caminos de España y que la furia roja en gran parte destruyó. Para ayudar a los Municipios a llevar a cabo esta labor de cultura que tanto ha de enaltecerles este Ministerio ha acordado:

Art. 1.º Para estimular la iniciativa de los Municipios encaminada a reconstruir las cruces de término que por la acción del tiempo, la destrucción marxista, o por cualquier otra causa han sido destruidas en todo o en parte; se constituye una Junta Nacional integrada por el Ministro de Justicia como presidente; el Director General de Asuntos Eclesiásticos como vicepresidente; un representante de la Jerarquía Eclesiástica, designado por el Excmo. Sr. Arzobispo Primado de Toledo, y cuatro vocales de libre designación ministerial. Esta Junta radicará en la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos de este Ministerio.

Art. 2.º En el plazo de cuatro meses se elevará a dicha Junta por los Municipios interesados una sencilla Memoria acom-

pañada del proyecto, con dibujo y fotografía, del presupuesto total de la reconstrucción de la Cruz o Cruces destruidas, expresando la aportación económica que pueden prestar. La Junta estudiará los proyectos, aprobándolos o introduciendo modificaciones que estime convenientes, y propondrá en su caso, la subvención económica a que haya lugar.—Madrid 5 Febrero 1944.—AUNOS.—(B. O. del E., 10-II-944).

CURIA ECLESIASTICA
EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Domingo Lantigua Pérez y a D.^a María Ger del Castillo, cuyo paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde el de su publicación en el presente Boletín, comparezcan a esta Curia para conceder o negar a su hijo D. Oscar Lantigua Ger el consejo necesario para el matrimonio que pretende contraer con D.^a Catalina Pons Meliá; apercibiéndoles que, de no comparecer, se dará al expediente el curso que le corresponda.

Ciudadela, 28 de Marzo de 1944.

MATEO BOSCH, Vicario General.

JUAN JAUME, Not. Ecl.^o

CRONICA DIOCESANA

MES DE FEBRERO

Día 1.—Tras prolija enfermedad y confortado con los Santos Sacramentos, fallece en Mahón el Rdo. D. Francisco Timoner Meliá, Pbro. R. I. P. A.

Día 2.—En la Catedral el Rdmo. Prelado oficia en la bendición de las Candelas y asiste a la Misa solemne de la Titular.

Día 4.—En la Escuela de Formación y Hogar que dirige la Sección Femenina de Falange de Ciudadela, se hace la entronización del Sagrado Corazón, cuya imagen bendice el Rdo. D. Jaime Gener, Pbro., Asesor Religioso de dicha Sección.

En la Parroquia de San Clemente los niños que recibieron antaño la primera Comunión terminan hoy la devoción de los nueve primeros viernes de mes y reciben su correspondiente estampa-recordatorio.

Día 8.—V aniversario de la Liberación de la Isla.—En la Catedral el Ilmo. Sr. Vicario General celebra Misa rezada, con asistencia del Excmo. Sr. Obispo, del Ilmo. Sr. Coronel de Infantería D. Gregorio Villa, que ostenta la representación del Excmo. Sr. General Gobernador de Menorca, el Sr. Teniente Coronel Jefe de Estado Mayor D. J. Felipe Gálvez, Autoridades locales, representaciones, Falange y fuerzas del Ejército. La Capilla Davidica interpreta la melodía gregoriana «Ubi caritas», el salmo de la Liberación «Nisi quia Dominus» fabordón del M. Sancho, y el «Domine, non sum dignus» polifónico de Victoria. El Rdm. Prelado, revestido de pontifical, pronuncia una alocución desde la Cátedra, y entona luego el «Te Deum» cantado por el Clero y pueblo.

Día 12.—En Alayor celébrase la fiesta de la Titular de la Parroquia, que coincide con el tradicional triduo de Cuarenta Horas. Canta la Misa solemne el M. I. Sr. Arcipreste de Mahón D. Antonio Tutzó.

Día 13.—Dominica de Sexagésima. Se hace en todas las Parroquias de la Diócesis la promulgación y predicación de la Bula de la Santa Cruzada.

Día 22.—En la residencia de las Religiosas Terciarias Franciscanas de Ferrerías se conmemora con Misa y función eucarística el XXI aniversario del comienzo de la sagrada Reserva en dicho convento.
